

RIO GALLEGOS, 15 ABR. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.666/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por las alumnas Marta MORALES, Débora ZERPA, Lorena CIURCA y Celina Micaela ROMANI mediante las cuales solicitan autorización para cursar con carácter de excepción como alumnas regulares distintas asignaturas adeudando correlativas ;

Que el Departamento de Estudios y Alumnos informa la situación académica de las alumnas en cuestión ;

Que el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI mediante nota propone hacer lugar a lo solicitado dando como plazo de excepción y poder así regularizar las situaciones en las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2002 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a las alumnas que a continuación se detallan a cursar como alumnas regulares las asignaturas que en cada caso se indican:

Marta MORALES: (D.N.I. N° 18.368.364)- Licenciatura en Enfermería.-

Débora ZERPA: (D.N.I. N° 27.973.601)- Nutrición Animal- Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

Lorena CIURCA: (D.N.I. N° 21.150.251)- Nutrición Animal- Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables—

Celina Micaela ROMANI: (D.N.I. N° 26.988.520)- Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente y Enfermería en la Atención de la Madre y El Niño- Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción concedida en el Artículo anterior será hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2002, fecha en que cada una de las interesadas deberán regularizar su situación.-

ARTICULO 3 º.- TOME RAZON : Secretaría Académica. Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. Mónica Langoni
Directora del Departamento
Ciencias Sociales
a/c. Secretaría Consejo de Unidad



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

104